

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

N° Interno: 2540535

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 9996

SANTIAGO, 14/02/2011

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por
doña Maria Adalila CHACON MORO de nacionalidad CUBANA, quien ingresó al país
en calidad de turista el 14 de Enero de 2011, premunido de PASAPORTE
ORDINARIO de CUBA N°b885245.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.
N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en
la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la
República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLIASE, el permiso de turismo de que
es titular el extranjero doña Maria Adalila CHACON MORO de nacionalidad
CUBANA hasta 14/04/2011.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/MGV
[655]14/02/2011

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo.



Cristina Pezoa
M^a Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Público